



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de octubre de 2008
No. 78

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1181-A1, 3665, 1073-B1, 1105-B1, 1075-B1, 1148-A1, 1035-B1, 3565, 3566, 3567, 3552, 1041-B1, 1042-B1, 3568, 3555, 3560, 3547, 1036-B1, 1037-B1, 1039-B1, 1040-B1, 1203-A1, 1183-A1, 1076-B1, 1178-A1, 3674, 1092-A1, 3668, 3708, 1085-B1, 1191-A1, 3704, 1080-B1, 1081-B1, 1082-B1, 1083-B1, 1084-B1, 1086-B1, 3685, 1104-B1, 3782, 3783, 040-C1 y 3551.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3737, 3718, 3719, 3728, 3735, 1087-B1, 3792, 3796, 3797, 3788, 1189-A1, 3673, 3667, 1186-A1, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702 y 3703.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/03713/2008.- Expediente PISI-A-NTE-D.F.-NC-DS-0125/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/3396/2008 de fecha 18 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-NTE-D.F.-NC-DS-0125/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de dos años dos meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, Eduardo J. Viesca de la Garza.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de agosto de 2008).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 575/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID en contra GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por audiencia de fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Sierra Madre número cincuenta y ocho (58), colonia fraccionamiento Lomas Verdes, cuarta sección en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$1,090,260.00 (UN MILLON NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra tal cantidad, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1181-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 133/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., actualmente ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ y LUCINA MARTINEZ DE ARCE, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la celebración de la Décima Almoneda de Remate, respecto al inmueble ubicado en la Tercera Manzana del Camino a Canalejas kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros, con Petra Beto e Hipólito Martínez, hoy con Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 metros con Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 metros con Máximo Hernández, y al poniente: 218.00 metros con carretera Jilotepec-Canalejas, con una superficie de 4 hectáreas, 30 áreas y 47 centiáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, Estado de México, bajo la partida número 457 del volumen XIII de fecha 06 de octubre de 1983. Sirviendo para base del remate la cantidad de \$724,863.75 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convoque postores y se cite acreedores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3665.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 958/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO ZAMARRIPA MARTINEZ, en contra JOSSE COSS GARDUÑO o JOSE DOLORES COSS GARDUÑO y OTROS y se señalaron las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte de enero del año dos mil seis, ubicado en el lote (16) dieciséis manzana (61) sesenta y uno, calle Rusia, número oficial (58) cincuenta y ocho, fraccionamiento o colonia Jardines de Cerro Gordo

en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$693,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, tres de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1073-B1.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, seguido por MEDEL PEREZ INOCENCIO en contra de ANTONIO ANAYA ORTEGA, expediente número 873/07, el C. Juaz Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle de Ermita número 300, colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo siendo este de \$ 1,300,000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado. México, D.F., a 1 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1105-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 537/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ RANGEL y MARIA DEL SOCORRO RIVA PALACIO SANDOVAL, el C. Juez dicto cinco autos uno dictado en la audiencia de fecha nueve de julio del año pasado y cuatro autos dictados con fechas cuatro de abril, diecinueve de mayo, veinticinco de junio y cuatro de septiembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta en remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, la finca hipotecada ubicada en lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 101 y casa habitación en el construida, que es la marcada con el número 147 de la calle Paseos de los Halcones, del fraccionamiento Los Mayorazgos en las Arboledas, sección Mayorazgos de los Gigantes en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Paseo de los Halcones número 43, del fraccionamiento "Los Mayorazgos en las Arboledas", sección Mayorazgos de los Gigantes, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de 3'800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día treinta y uno de octubre del presente año, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, tesorería del Distrito Federal y periódico El Diario Monitor y en los sitios de costumbre en la entidad del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., 22 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1075-B1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSE GUADALUPE GRANADOS RODRIGUEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JORGE LUIS TORRES CASTILLO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, (reivindicatorio), en el expediente número 928/2007, de JOSE GUADALUPE GRANADOS RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: 1).- La declaratoria en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy el legítimo propietario del inmueble ubicado en la calle de Balderas número 16, en la Colonia San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55310 tal y como se justifica con la escritura correspondiente y que se exhibe como base de la acción. 2).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega y desocupación que deberá hacer el demandado del inmueble de mi propiedad y que es materia del presente juicio, sito en calle de Balderas número dieciséis, en la colonia San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55310, con todos sus frutos y accesorios que ocupa el demandado en forma indebida. 3).- El pago de las rentas que a juicio de peritos se determine en el momento procesal oportuno por el uso y disfrute que han tenido el demandado por ocupar el inmueble de mi propiedad contados a partir del momento de su desocupación y hasta la entrega que se haga al suscrito o a quien legalmente me represente. 4).- El pago de daños y perjuicios que a juicio de peritos se le hayan ocasionado al inmueble de mi propiedad, materia del presente juicio y que debidamente ocupa el demandado. 5).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1148-A1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

FEDERICO ARREDONDO ZAVALA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA VIRGINIA GUDIÑO SILVA, bajo el expediente 268/08, promueve el juicio divorcio necesario y cumplimiento de convenio. Fundándose para ello en las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran. A).- De conformidad con lo previsto en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil ya indicado, el divorcio necesario, respecto del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une. B).- En atención de que desde del momento en el que procedimos a la separación en el mes de agosto del 2004, el demandado dejó de cumplir con su obligación de proporcionar por lo menos lo necesario, e indispensable para la subsistencia de nuestros menores hijos, poniendo en riesgo total la integridad física de estos. C).- La guarda y custodia definitiva de nuestros menores hijos a favor de la suscrita, de conformidad con lo establecido por el diverso 4.228 de la misma ley civil. D).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que debido al trabajo que la suscrita desempeña existe la posibilidad de

poder viajar frecuentemente al extranjero, y en atención de que se ignora totalmente la residencia del demandado, como una diversa prestación reclamo la autorización de éste, o en su defecto de su señoría. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. 1).- Con fecha 27 de enero del año 1999, y bajo el régimen de sociedad conyugal, el demandado y la suscrita contrajimos matrimonio civil ante el Juzgado Segundo del Registro Civil en el Distrito Federal. 2).- De dicha unión procreamos dos hijos de nombres ANDREA y ARICK MANUEL ARREDONDO GUDIÑO. 3).- Después de habitar en diversos domicilios finalmente establecimos nuestro matrimonio conyugal en el bien inmueble que se ubica en manzana IV, lote 11, casa 10, del Fraccionamiento "La Guadalupeana La Venta", en la colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4).- Con independencia de lo anterior, tal y como se acredita con el testimonio de las personas a quienes les consta lo que ahora se invoca, debo decir que el demandado, desde el momento en el que deja de hacer vida en común con la suscrita y toma la determinación de salir del domicilio conyugal, deja de ministrar los alimentos a nuestros menores hijos, poniendo en riesgo su propia integridad física. 5).- Debo de hacer notar a su señoría, que cuando contrajimos matrimonio la suscrita se encontraba trabajando, pero una vez que esto sucede el demandado se hace cargo de todos los gastos del hogar en forma íntegra y la suscrita del cuidado del mismo y posteriormente de nuestros menores hijos. 8).- Como ya señalaba desde que se ausentó de nuestro domicilio desconozco su residencia o paradero y me ha sido imposible obtener su autorización; por lo tanto para el caso de que por alguna razón no se le condenará a la pérdida de la patria potestad en la forma de cómo se demanda, pido muy atentamente de su señoría otorgue a la suscrita la autorización para que en los momentos en los que exista las posibilidades de poder viajar al extranjero junto con mis menores hijos, pueda hacerlo sin restricción alguna. El Juez mediante proveído de fecha cinco de marzo del año dos mil ocho, ordenó empíazar a FEDERICO ARREDONDO ZAVALA, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepapa Zimbrón.-Rúbrica.

1148-A1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 887/07, promovido por ELIZABETH CORTEZ ESCALONA en contra de FRANCISCO JAVIER OLGUIN VILLANUEVA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- Pérdida de la patria potestad; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en

su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México, a treinta de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1035-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

TOMAS TAURINO RUIZ JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 697/2008, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. y JOSEFINA CORTES RUIZ, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 36, de la manzana 56, de la colonia Evolución, super 43, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 35, al sur: 16.80 metros con lote 37, al oriente: 8.95 metros con calle Ixtapalapa, al poniente: 8.95 metros con lote 11, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 12 de marzo de 1981, celebró contrato de compraventa con la señora JOSEFINA CORTES RUIZ, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que la señora JOSEFINA CORTES RUIZ, le entregó la posesión física y material del inmueble descrito en la fecha de la compraventa y que a la fecha lo posee en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
3565.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 671/2008.

DEMANDADA: ELVIRA MEJIA VENEGAS DE SALAZAR.

OCTAVIO VAZQUEZ NIETO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 268, de la colonia Reforma Ampliación la Perla, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 17, al sur: 15.00 metros con lote 19, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente 5, al poniente: 8.00 metros con lote 27, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, manifestando

que del cual tiene la posesión, que ostenta desde el día 15 de mayo de 1997, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por el contrato de donación que celebró con DAVID VAZQUEZ NIETO. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3566.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MOISES GOMEZ HUERTA.

GABINO GOMEZ RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 745/2008, en este Juzgado demanda de MOISES GOMEZ HUERTA, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana 28, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 138.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 31, al sur: 17.25 metros con lote 33, al oriente: 8.00 metros con calle Portales, al poniente: 8.00 metros con lote 25, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 24 de febrero de 1995, celebró contrato de compraventa con la señora NIEVES RODRIGUEZ, que desde la celebración del contrato se convirtió en legítimo propietario respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que la señora NIEVES RODRIGUEZ, le entregó la posesión física y material desde la fecha de la compraventa, que a la fecha lo habita dicho inmueble en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

3567.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN AYALA RUIZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapición bajo el expediente número 687/2006, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de prescripción positiva por usucapición, respecto del predio denominado "Tlatelco", que se encuentra ubicado en el poblado de Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México.

B).- Se ordene la cancelación y tildación parcial de los datos registrales.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

I.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, bajo la letra "T", folios 88 (ochenta y ocho) y 89 (ochenta y nueve) del libro índice de documentos privados de fecha veinticinco de mayo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), a nombre de JUAN AYALA RUIZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.90 metros y colinda con Juan Olivar, al sur: 49.40 metros y colinda con Tomás Venegas, al oriente: 40.40 metros y colinda con María de los Santos Hernández, al poniente: 41.15 metros y colinda con J. Concepción Ruiz, con una superficie de aproximadamente 2,106.03 metros cuadrados.

Como consecuencia de esto mediante sentencia definitiva ordene usted la cancelación y tildación parcial de los datos anteriormente descritos y se inscriba a favor de la suscrita el inmueble materia del presente juicio.

II.- En fecha treinta de enero del año mil novecientos setenta y ocho, celebré contrato privado de compra venta con el vendedor y propietario del inmueble el C. JUAN AYALA RUIZ.

III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría que desde la fecha que adquirí el inmueble materia del presente juicio desconozco por completo el domicilio del ahora demandado JUAN AYALA RUIZ, o de quien legalmente represente sus derechos.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil ocho, y primero de julio del dos mil ocho, ordena llamarlo a juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaséle para que señale domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3552.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CC. JUAN CARLOS JAIME ACEVEDO y ANA MARIA XOCHITL ALVAREZ ARMENTA.

GENOVEVA CERDA CONTRERAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente 477/2008, en este juzgado demanda a JUAN

CARLOS JAIME ACEVEDO y ANA MARIA XOCHITL ALVAREZ ARMENTA, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 11, manzana 52, de la Colonia Alfredo Del Mazo y/o Ampliación General J. Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 154.35 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 10, al sur: 17.15 metros con lote 12, al oriente: 9.00 metros con lote 36, al poniente: 9.00 metros con calle Villa Obregón. Fundándose en los siguientes hechos: Que el 10 de diciembre de 1994, celebró contrato de compraventa con JUAN CARLOS JAIME ACEVEDO, respecto del lote de terreno descrito, que en la misma fecha el hoy demandado lo puso en posesión física y material de dicho lote, que tiene más de doce años la posesión y durante ese lapso de tiempo nunca se ha interrumpido su posesión ni ha tenido problema alguno al respecto que ha sido a la vista de todos los vecinos en forma pacífica y de buena fe en concepto de propietaria. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio, por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
 1041-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. NORBERTO RODRIGUEZ CANDELARIA y
 C. SANTOS GILBERTO JIMENEZ SANTIAGO.
 PRESENTE:

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 769/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por CARLOS SANTOS CRUZ, en contra de NORBERTO RODRIGUEZ CANDELARIA y SANTOS GILBERTO JIMENEZ SANTIAGO.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno número 14, de la manzana 1128, zona 13, ex ejido de Ayotla, de la Colonia San Isidro, sección IV, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Norte 4, al sureste: 19.20 metros con lote 15, al suroeste: 9.00 metros con lote 4, al noroeste: 19.00 metros con lote 13.

Basando su pretensión de entre otros HECHOS los siguientes: I.- Que el inmueble que pretende usucapir se lo vendió el señor SANTOS GILBERTO JIMENEZ SANTIAGO, con los siguientes antecedentes, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 981, del libro primero, sección primera, volumen 302, de fecha 21 de enero del año dos mil dos. II.- En fecha 23 de marzo de 1996 el señor SANTOS GILBERTO JIMENEZ SANTIAGO le vendió en pagos dicho lote, mismo que

ya cubrió el total del precio. III.- Que aproximadamente más de diez años he venido poseyendo el lote de terreno de una manera pacífica, pública, continua e ininterrumpida y de buena fe, mismo que ha realizado mejoras, construyó su casa habitación y habita en unión con su familia como propietario del mismo. IV.- Ha cubierto todas y cada uno de los pagos de impuestos catastrales y fiscales, predio y agua.

En dicho expediente se ordenó emplazar a los demandados NORBERTO RODRIGUEZ CANDELARIA y SANTOS GILBERTO JIMENEZ SANTIAGO, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1042-B1.-1, 10 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUAN IGNACIO COBOS.

JUANA TOMATZIN RAMIREZ parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 628/08 de este Juzgado le demanda a JUAN IGNACIO COBOS, las siguientes prestaciones: a).- Demando la propiedad por usucapión del lote de terreno número ocho, de la manzana dieciséis de la colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote siete, al sur: 20.00 metros con lote nueve, al oriente: 10.00 metros con lote veinticinco, al poniente: 10.00 metros con calle s/n, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho JUANA TOMATZIN RAMIREZ, celebró contrato privado de compraventa con JUAN IGNACIO COBOS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2008 dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

3568.-1, 10 y 21 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O

INMOBILIARIA ROMERO S.A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 1086/2007, promovido por FELIX ZARATE BLAS, en contra de INMOBILIARIA ROMERO S.A., a través de su representante legal respecto del lote número 8, de la manzana 137 Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y linda: norte: 20.00 mts. con lote 9; sur: 20.00 mts. y linda con lote 7; al oriente: 08.00 mts. linda con lote 27; al poniente: 08.00 mts. y linda con calle 15; con una superficie de: 160.00 metros cuadrados, admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA ROMERO S.A. a través de su representante legal, para que comparezca por sí, o por apoderados dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Los Reyes La Paz, México, a veintitrés de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3555.-1, 10 y 21 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: SILVIA VALVERDE SALAZAR y FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de septiembre de dos mil ocho, dictado en el expediente 796/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de pérdida de patria potestad, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ en contra de SILVIA VALVERDE SALAZAR y FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ de quienes demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad, respecto de la menor VALERIA RODRIGUEZ VALVERDE; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a los señores FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3560.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 1498/05.

DEMANDADOS: MA. PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES y JUAN SANCHEZ ACUÑA.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, dictado en el expediente número 1498/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, nombramiento de tutor y pensión alimenticia, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de MA. PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES y JUAN SANCHEZ ACUÑA, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín, previéndoles igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se les harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados de nombres MA. PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES y JUAN SANCHEZ, sobre su menor hijo de nombre ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que represento por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracciones II del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor del menor de nombre ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, a la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad. 3.- Subsecuentemente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional, suficiente para sufragar las necesidades alimenticias del menor de nombre ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma. 4.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha quince de septiembre del 2004, la C. Josefina Espindola Jaimes, tía materna del menor de nombre ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, se presentó ante la Agencia del Ministerio Público de Cuautitlán Izcalli, México, a realizar formal denuncia de los hechos constitutivos del delito de actos libidinosos cometidos en agravio del menor ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, realizando su declaración y manifestando en su declaración que su hermana es una persona no capacitada para atender a sus hijos en virtud de que por su adicción a las drogas y al pulque en diversas ocasiones a puesto en riesgo la integridad física y moral de sus menores hijos tan es el caso que en diversas ocasiones su pareja de nombre CARLOS a cometido actos libidinosos y abuso sexual en contra de sus menores hijos y en base a la declaración del menor ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA, de propia voz manifiesta que su propia madre y ahora demandada MA. PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES y/o MARIA PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES, lo droga y suministra pulque haciendo que el menor se emborrache y duerma por periodos largos. Por lo anterior el menor ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA fue canalizado al

Albergue Temporal del DIFEM. El motivo por el cual demanda a los señores JUAN SANCHEZ ACUÑA y MA. PATROCINIO ESPINDOLA JAIME y/o MARIA PATROCINIO ESPINDOLA JAIMES es por ser los padres legítimos del menor ISRAEL SANCHEZ ESPINDOLA.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3560.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 84/08.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.

La LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, apoderada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, demanda de los señores JORGE MORALES ROSALES y MARIA GUADALUPE GAVIRA ENRIQUEZ, las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JORGE JESUS y CESAR, de apellidos MORALES GAVIRA, nombramiento de tutor y pensión alimenticia, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se hacen valer, ignorándose el domicilio actual de los demandados, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que si pasado ese plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la secretaria del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3560.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 221/08.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La LIC. KARINA LUNA GOMEZ, demandó en fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho, de la señora RAMONA SOLANO GONZALEZ, las siguientes prestaciones; la pérdida de la patria potestad que la demanda ejerce sobre la menor ROCIO SOLANO GONZALEZ, la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor de nombre ROCIO SOLANO GONZALEZ. Ignorándose el domicilio actual de la demandada RAMONA SOLANO GONZALEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la secretaria de este juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete

en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colln.-Rúbrica.

3560.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SOCIEDAD LOS PILARES, S.A.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 287/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS ARRATIA GONZALEZ, y por auto de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SOCIEDAD LOS PILARES, S.A. quien se le hace saber que JESUS ARRATIA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, por lo que se le manda llamar para que comparezca en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor, respecto del inmueble ubicado en la calle Diagonal Santa María, sin número, lote once, manzana XXII, del Fraccionamiento "Los Pilares", perteneciente a este municipio de Metepec, Estado de México, cuya descripción, medidas y linderos. B).- El reconocimiento por parte de la demandada de la posesión que con carácter público, pacífico, continuo de buena fe y en mi carácter de propietario he tenido y detentado desde hace más de cinco años anteriores a la fecha y tengo respecto del inmueble que será descrito y deslindado en apartado diverso. C).- La declaración por parte de su señoría de que por virtud de haber poseído el inmueble que será descrito, por tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, he adquirido la propiedad, ordenándose la inscripción de la resolución correspondiente, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a efecto de que sirva al suscrito como título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio, hasta su terminación. Haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este tribunal, apercibiéndoles a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

3547.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

ISAAC CAMPOS SANCHEZ.

JESUS NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 680/08 de este juzgado, le demanda a ISAAC CAMPOS SANCHEZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: a) De ISAAC CAMPOS SANCHEZ, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana trescientos quince "A", del Fraccionamiento o colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Malagueña número 421, colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de

153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote nueve; al sur: 17.00 m con lote once; al oriente: 09.00 m con lote treinta y cinco; al poniente: 09.00 m con calle Malagueña, fundándose en los siguientes hechos: con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno JESUS NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR celebraron contrato privado de compra venta con ISAAC CAMPOS SANCHEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1036-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MARICARMEN DOMINGUEZ GOMEZ.

En el expediente 991/2007, relativo a la cancelación de pensión alimenticia, promovida por SALVADOR DOMINGUEZ HIDALGO en contra de MARIA ESTHER GOMEZ FLORES y MARICARMEN DOMINGUEZ GOMEZ, dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda en su contra, en la que se le reclama como prestación la cancelación de la pensión alimenticia, fijada en los autos del expediente número 20/97, relativo al juicio de alimentos promovido por MARIA ESTHER GOMEZ FLORES en contra de SALVADOR DOMINGUEZ HIDALGO, narró como hechos, que ante el Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Texcoco, la señora MARIA ESTHER GOMEZ FLORES presentó formal demanda en contra del hoy actor SALVADOR DOMINGUEZ HIDALGO, demandando el pago de alimentos a favor de ella misma y de sus hijos EDGAR IVAN y MARICARMEN de apellidos DOMINGUEZ GOMEZ, la cual quedo registrada bajo el expediente número 20/97, que substanciado que fue el procedimiento en todas y cada una de sus partes, se dictó sentencia definitiva en la que se fijó como pensión alimenticia el cuarenta por ciento mensual, de todas y cada una de las percepciones que obtuviera el entonces demandado SALVADOR DOMINGUEZ HIDALGO a favor de la actora MARIA ESTHER GOMEZ FLORES y sus menores hijos EDGAR IVAN y MARICARMEN ambos de apellidos DOMINGUEZ GOMEZ, que posteriormente interpuso recurso de apelación en contra de la resolución arriba indicada, y substanciado que fue dicho recurso ante la Primera Sala Familiar Regional de Toluca, Estado de México, en el toca 349/98, en fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó resolución por la que se modifica la sentencia de primera instancia, ordenándose descontar el treinta por ciento de todas y cada una de las percepciones que obtuviera SALVADOR DOMINGUEZ HIDALGO, a favor de la señora MARIA ESTHER GOMEZ

FLORES y MARICARMEN DOMINGUEZ GOMEZ, haciendo notar que las circunstancias que imperaba en aquellos momentos en que se fijó la pensión alimenticia definitiva han cambiado, ya que en aquel entonces la señora MARIA ESTHER GOMEZ FLORES, no percibía ingresos y MARICARMEN DOMINGUEZ GOMEZ contaba con la edad de quince años cumplidos, aunado a que la señora MARIA ESTHER GOMEZ FLORES actualmente hace vida marital con otra persona y MARICARMEN DOMINGUEZ GOMEZ, en la actualidad cuenta con veinticuatro años de edad, obtiene ingresos económicos propios y ha concluido sus estudios como Técnico en Puericultura, aunado a que el hoy actor en la actualidad tiene otras obligaciones alimentarias con diferentes acreedores como lo es su cónyuge ALEJANDRA NICOLAS ESTRADA y sus menores hijos de nombres SALVADOR, ALBERTO y CARLOS de apellidos DOMINGUEZ NICOLAS, por lo que se ordenó el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como también en un periódico oficial de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado, quedando a su disposición las copias de traslado en la primera secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1037-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 283/2008.

DEMANDADO: HUMBERTO ISLAS SILVA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DE LA LUZ QUINTERO CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, manzana 361, ubicado en calle Calandria número oficial 281, colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.05 m con lote 33; al poniente: 9.05 m con calle Calandria, con una superficie total de 153.43 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa que celebró en fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, con el señor HUMBERTO ISLAS SILVA, que en la fecha de celebración del contrato recibió la posesión del inmueble, misma que ha tenido en concepto de propietaria, toda vez que pago un precio cierto y en dinero, de buena fe, porque realizó una compra, pacífica, porque no ha tenido ninguna controversia, pública porque la posesión que detenta es conocida por los vecinos del lugar e ininterrumpidamente por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por

contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a primero del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1039-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

CC. REYNALDA JIMENEZ DE ANDRADE, MARIA JIMENEZ DE FERNANDEZ, BELEM JIMENEZ GONZAGA, FRANCISCO CORREA AGUILAR y FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

GABRIELA CORREA RIVERO y PATRICIA CORREA RIVERO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 787/2008, en este juzgado demanda de REYNALDA JIMENEZ DE ANDRADE, MARIA JIMENEZ DE FERNANDEZ, BELEM JIMENEZ GONZAGA, FRANCISCO CORREA AGUILAR y FRACCIONAMIENTOS POPULARES, la propiedad por usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 20, de la colonia Loma Bonita, actualmente identificado administrativamente como el ubicado en calle Agustín de Iturbide número 101, colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 34; al poniente: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 17 de abril de 1995, celebraron contrato de compraventa con el señor FRANCISCO CORREA AGUILAR, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que en la misma fecha las puso en posesión de dicho inmueble que vienen gozando en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietarias, a la vista de todos los vecinos, que han transcurrido más de cinco años, que durante ese tiempo han ejercitado actos de dominio sobre dicho inmueble y que desean resolver la situación jurídica del mismo. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1040-B1.-1, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2000-2.
 SEGUNDA SECRETARIA.
 SE CONVOCA A POSTORES.

PETTIBONE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 258/2000-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA TERESA LOREA HERNANDEZ y JOSE MANUEL BELLO PEREZ, el Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble identificado como: departamento siete del edificio en condominio número cuarenta y uno, de la calle Victor Hugo, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, apercibido a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1203-A1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de XOLALPA MIRANDA ZIRAHUEN y OTRO, expediente número 5/2005, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha once de julio del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el número 34, de la calle de Maple, lote de terreno número 37, manzana dos, del Fraccionamiento Laderas de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor más alto otorgado a dicho inmueble por el perito designado tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre del año dos mil ocho.

A su expediente número B-5/2005, el escrito de cuenta de la parte actora y en términos del mismo, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble descrito en autos, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como esta ordenado en proveído de fecha once de julio del año en curso. Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Monitor, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1183-A1.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE: 31/2007.
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DIMAS JAIME MOISES y OTRA, expediente 31/2007, Secretaría "A", el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en vivienda 661, prototipo 3N-PT del condominio 1, lote 1, manzana 1, calle Av. Acozac, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Milenio", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil y para su publicación en los lugares públicos de costumbre en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victoria Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

1076-B1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 712/2007.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE GONZALEZ GOMEZ DE MONTES MARIA DEL CONSUELO Y MARCO ANTONIO MONTES MONTENEGRO, expediente número 712/2007, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, en donde ordenó sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio el ubicado en: el departamento marcado con el número oficial uno "A" identificado con el número interno "A" ciento dos del edificio en condominio aún sin número oficial de la avenida Prados del Sur, ubicado en el Fraccionamiento Unidad Morelos Tercera Sección, comercialmente conocido como Prados de Ecatepec en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, sirviendo como base para el remate la suma de (\$207,000.00 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en tableros de avisos de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en "El Diario de México", así como en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en los autos del juicio BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL TAPIA RODRIGUEZ, expediente número 738/05, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES ordenó publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal el inmueble identificado casa dúplex en condominio, número uno, de la calle Avenida Ingeniero Salvador Sánchez Colín, número 303, trescientos tres, lote 61 sesenta y uno, manzana 12 doce, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del dos mil ocho. A sus autos el escrito del cursante y anexos que acompaña, formulando sus manifestaciones, como lo solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, la cual debe ser preparada tal y como esta ordenado en autos, por lo tanto, proceda el oficial encargado de turno a la elaboración del exhorto para que el mismo sea puesta a disposición de la actora para su debida diligenciación. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE), en contra de ROLANDO GOMEZ REBELO y SILVIA ROJAS NUÑEZ, expediente número 739/04, y en cumplimiento a los autos de fechas veintitrés de septiembre, veintitrés de junio y doce de septiembre todos del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 7, construida sobre el lote 43 romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y el Tejocote, pueblo Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo, colonias Santa Cruz del Monte, conjunto denominado comercialmente residencial Bugambillias municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado. Las publicaciones de los edictos deberán hacerse tanto en el Distrito Federal, como en el Estado de México, los días nueve y veintiuno de octubre del año en curso, y para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Monitor, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 312/03.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN JOSE ZAPIEN CUEVAS y MONICA CINTHYA REYES CERVANTES DE ZAPIEN. El C. Juez ordenó señalar para que tenga lugar el remate en primera almoneda el inmueble consistente en la vivienda B Conjunto en Condominio número 21 en la Avenida Real del Bosque, lote 2, de la manzana 14 del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Real del Bosque, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico El Universal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la cantidad de \$398,000.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código invocado.

Para su publicación en los lugares de costumbre y periódico El Universal por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Para su publicación los edictos en los lugares de costumbre en esa entidad.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 131/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCA SERFIN S.A. COMO CEDENTE, en contra de MAYOLO CASTILLO MORA y MARIA LUISA HERRERA OJEDA, expediente número 131/99, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el cinco de septiembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en lote 18, manzana 60, planta baja, número 56-A de la calle Bosque de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1178-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DOLORES LUNA CID.

En cumplimiento a lo ordenado por los autos de fechas dieciséis de julio y quince de agosto, ambos del año dos mil ocho, dictados en el expediente 419/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por IGNACIO ALBERTO CORTES CID, en contra de MARIA DOLORES LUNA CID, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MARIA DOLORES LUNA CID por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- Pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con la demandada MARIA DOLORES LUNA CID, el 22 de febrero de 1986, que de cuya unión procrearon a dos hijos de nombres DIANA NAZARET e IGNACIO ALBERTO de apellidos CORTES LUNA, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Gloria número 107, en la Unidad Victoria de esta ciudad de Toluca, México, que en el mes de enero del 2006, su esposa MARIA DOLORES LUNA CID, se separó sin causa justificada del domicilio señalado y dejó a nuestros hijos con el suscrito, y que hasta la fecha permanecen a mi lado, ignorando el lugar donde se encuentra la parte demandada, simplemente y en forma ocasional se comunica con mis hijos vía telefónica refiriendo quererlos mucho, pero sin explicarles los motivos de la separación aludida y el lugar donde se encuentra, así mismo la demandada se deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán, por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3674.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, se hace saber que el señor TEODORO GUEVARA PEREZ, tuvo su domicilio en Plante Ixtapalongo, número 30, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hasta el día 18 de enero de 1996, fecha en la cual salió de su domicilio a las quince horas en un vehículo marca Volkswagen, golf de color blanco, modelo 1988, con placas 110-BAA, del Distrito Federal, propiedad de PEMEX, en virtud de lo cual se inició una averiguación previa número TLA/III/772/96, en contra de quien resulte responsable, asimismo, obtuvo un crédito hipotecario del Banco Nacional de México, número de contrato 535100762088/0200, sucursal 347, de fecha 05 de mayo de 1992, motivos por los cuales se promueve la acción de declaración de ausencia, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

148, 149 y 591 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en consecuencia publíquese la radicación del presente juicio en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los principales diarios del domicilio del ausente, pudiendo ser el periódico Universal, El Ocho Columnas o el Excelsior, durante tres meses, con intervalos de quince días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1092-A1.-19 septiembre, 6 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en casa número 18 de la calle Bosques de Saint Germaine 4, lote número 20, manzana 02, del sector 05, del fraccionamiento "Residencial Bosques del Lago", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el expediente número 587/00, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS ARCILA VALLE, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 18 de septiembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

3688.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A JOSE ROBERTO AYALA TOVAR:

Se hace de su conocimiento que su esposa LILIA ALEJANDRA CAMACHO CAMPOS, bajo el expediente número 691/2007, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia de los menores JESE y URIAS de apellidos AYALA CAMACHO; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndote saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado éste término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. en D. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3708.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 507/2008.

DEMANDADO: RAMON PATRICIO ZENTELLA CASTRO.

IGNACIO BRISEÑO ANGELES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el número 44, lote 6, manzana 67, supermanzana 7, de la calle Valle Alto, colonia Valle de Aragón Primera Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.95 m y linda con lote siete; al sur: 14.89 y linda con zona jardinera; al oriente: en 7.00 m y linda con lote 5; al poniente: en 7.00 m y linda con calle Valle Alto, con una superficie total de 104.440 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, celebró convenio de cesión de derechos y desde esa fecha lo posee en calidad de propietario. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1085-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN y LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA, HOY EN LIQUIDACION:

DAVID FLORES ESCALONA, promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GUZMAN, bajo el número de expediente 292/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 41, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 364.31 metros cuadrados (trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y un centímetros). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de Apoderado o Gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.185 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1191-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. MARIA DE JESUS MUCIÑO VALLEJO.

El señor GABINO COYOTE ROMERO, le demanda en el expediente número 519/2008, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA DE JESUS MUCIÑO VALLEJO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3704.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALFONSO MARCELIANO MANZANO.

La parte actora ADELAIDA GOMEZ MIRANDA, por su propio derecho en el expediente número 679/2008, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle 26 veintiséis, número 62 sesenta y dos, manzana 128 ciento veintiocho, lote 30 treinta, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros y colinda con lote 29, al sur: 20.75 metros y colinda con Sexta Avenida, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote 26, y al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 13, argumentando la actora en los hechos de la demanda que, con fecha 15 de enero del año 2002, celebró contrato de compraventa con el señor ALFONSO MARCELIANO MANZANO, que desde entonces tiene la posesión del referido inmueble, misma que disfruta en

compañía de su familia, en concepto de propietaria y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado y considerando que reúne los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acude a esta instancia demandando en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno 01 de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1080-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. ALEJANDRA LISSETE GOMEZ AGUILAR.
 PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 979/2007 un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ARTURO SANDOVAL BARRIOS en contra de ALEJANDRA LISSETE GOMEZ AGUILAR, en dicho juicio el actor demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- El actor contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Valle de Chalco Solidaridad, México, 2.- No procrearon hijos, 3.- Durante el tiempo que habitaron juntos fue en calidad de arrimados con los padres del actor en Norte 11, manzana 1132, lote 1, colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, 4.- En fecha quince de mayo del año dos mil tres, debido a la diferencia de caracteres, ambos cónyuges optaron por separarse, procediendo la demandada a irse a vivir con sus padres y han transcurrido más de cinco años entre las partes sin que tengan relación marital ni de ningún tipo, es por lo que el suscrito considera que se actualiza la hipótesis de la fracción XVIII del artículo 253 del abrogado Código Civil de la entidad. Por lo que se dicto un auto en el cual se ordeno emplazar a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial, se expide el presente el día uno del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1081-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 736/2008.

DEMANDADO: MOISES PEREZ PEREZ.

JOSEFINA MARTINEZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote ubicado en calle Nezahualpilli número 146, lote de terreno 4, manzana H, colonia Ampant de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.50 metros con calle Puebla, al sur: en 7.50 metros con lote 6, al oriente: en 12.10 metros con calle Nezahualpilli, al poniente: en 12.10 metros con lote 3, con una superficie de 96.75 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el cien por ciento del inmueble en mención lo posee en concepto de propietario de forma pacífica, continua y pública por autorización de ARTURO HERNANDEZ ARREDONDO. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1082-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 467/2005.

GUILLERMO GARCIA ACEVES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 467/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y ROSA BERNAL CANO la usucapión, respecto del bien inmueble calle Mexicas, lote 57, manzana 219, fraccionamiento ciudad Azteca Segunda Sección, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, o bien como se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como inmueble lote número 57, manzana 219 del fraccionamiento Azteca, ubicado en municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 56, al sur: 15.00 metros con lote 58, al oriente: 8.00 metros con calle Mexicas y al poniente: 8.00 metros con lote 27, en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebré contrato de cesión de derechos, con la señora ROSA BERNAL CANO y desde esa fecha la codemandada me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, quien a la vez la codemandada lo obtuvo mediante contrato de cesión de derechos

de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres celebrado con la señora JUANA CARO DE GARCIA quien esta lo adquirió de igual forma mediante contrato de cesión de derechos de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve celebrado con el señor JULIO VERA GRANADOS y este último celebró contrato de promesa de compraventa de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis con FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y toda vez que se desconoce el domicilio actual para emplazar a la codemandada ROSA BERNAL CANO, se ordeno emplazarle en términos del 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 29 de agosto del año 2008.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1083-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

AMADOR ANTONIO HERNANDEZ.

En el expediente 414/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por REYNA MARGARITA ROJAS VARGAS, en su contra el Juez determino emplazarlo por edictos, procedimiento en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia firme que la actora REYNA MARGARITA ROJAS VARGAS se ha convertido en propietaria, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva (usucapión), del inmueble ubicado en el lote número 12, de la manzana 03, zona 03, ex ejido de Santa Catarina Yecahuitzotzol, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con superficie total de 148 metros cuadrados. B).- Cancelación o tildación del registro que esta a favor del demandado. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que sea declarada a favor del actor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial y sirva como título. D).- Pago de gastos y costas que genera este juicio en caso de que exista oposición a las prestaciones reclamadas. Hechos.- 1.- En fecha catorce de marzo de 1997 adquirió la actora por contrato de compraventa del señor AMADOR ANTONIO HERNANDEZ, el inmueble antes descrito con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 17.00 metros con lote 13, al sureste: 12.10 metros con lote 05 y 06, al suroeste: 15.40 metros con lote 11, al noroeste: 08.00 metros con calle Duque de Lerma, contrato que fue celebrado en el interior del inmueble objeto del juicio, lo que acredita con el contrato privado de compra venta en original el cual anexa a su escrito y testimonial que ofrecerá en su momento oportuno. 2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor del reo, bajo la partida 560, del libro primero, sección primera, volumen 212, de fecha 25 de Junio de 1997, justificándola con el certificado de inscripción expedido por dicho Registrador, así como con el

testimonio notarial número 23,890, expedido por el Notario Público Número 11, Licenciado JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO del Estado de México, documento que exhibe en original. 3.- Desde el 14 de marzo de 1997 en que la actora adquirió el inmueble le fue entregada la posesión física y jurídica del inmueble el que ha detentado desde ese momento a la actualidad, reconociéndola todos sus vecinos como la propietaria y ha ejercido actos que demuestran que lo posee en calidad de dueña y señora, desde que tiene la misma se ha dedicado a construir una casa habitable, ha pagado todo lo relacionado a banquetas, guariciones, agua predio y demás impuestos correspondientes al inmueble como lo acredita con el recibo del pago de agua y de predio del año 2008, los que exhibe en original, así también su posesión ha sido en forma pacífica ya que no ha tenido ningún problema con sus vecinos, pública, porque ha sido a la vista de todos, continua por que desde que le fue entregada la posesión y hasta este momento ha permanecido en el domicilio haciendo actos de dominio sobre el mismo, de buena fe porque el inmueble lo tiene mediante operación traslativa de dominio por compra venta y en concepto de propietaria por más de cinco años porque posee dominando la cosa, manda en ella y disfruta del bien, lo que acreditará en su oportunidad procesal y como le consta a sus testigos Adela Martínez Guerrero, Teresita Martínez Ramírez y Mariana Velasco Rojas. Por lo que se emplaza por medio del presente edicto a AMADOR ANTONIO HERNANDEZ haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1084-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", S.A., HOY EN LIQUIDACION.

ROSALIO IBARRA MARTINEZ, promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de LAS CABAÑAS, S.A., HOY EN LIQUIDACION, bajo el número de expediente 831/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 90, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento "Las Cabañas", Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 2,092.44 metros cuadrados (dos mil noventa y dos metros cuadrados cuarenta y cuatro centímetros). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de Apoderado o Gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica. 1191-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A., HOY EN LIQUIDACION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MIGUEL ANGEL BRES MEDINA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1558/2007, juicio ordinario civil en contra de ROSALIO IBARRA MARTINEZ y LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A). Se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 55H, Loma Santa Bertha Segunda Sección, Fraccionamiento Las Cabañas, Tepetztlán, Estado de México, con una superficie de 787.50 m2. (setecientos ochenta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros).

B). En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

C). El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA HOY EN LIQUIDACION, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tepetztlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además la notificadora de la adscripción copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a cinco de agosto del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1191-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 598/2008.

MELESIO ESQUERRA OLVERA.

Se le hace saber que MARTHA PATRICIA PASTRANA HERRERA, denunciaron juicio ordinario civil sobre divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario del matrimonio civil que tiene celebrado con el señor MELESIO ESQUERRA OLVERA, basando su acción en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La disolución de la sociedad conyugal que tengo celebrada con el señor MELESIO ESQUERRA OLVERA. C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente procedimiento, y al ignorarse su domicilio se le emplazó por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el secretario fijara en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica. 1086-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA FRANCISCA ALCOCER LEYVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho, dictado en el expediente 279/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por RAUL CARLOS CAMPOS VEGA, en contra de MARIA FRANCISCA ALCOCER LEYVA, de quien demandan las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora MARIA FRANCISCA ALCOCER LEYVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3685.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 DE LA PAZ, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2006.
 SECRETARIA UNICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 85/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su propio derecho FRANCISCO BENITEZ AGUILAR en contra de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, en que se señalaron las doce horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del inmueble ubicado en calle quince (15), lote dieciocho (18), manzana ciento veintidós (122), colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, del municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partida 607, volumen 230, de fecha dieciséis de enero del dos mil tres a favor de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada por el perito tercero en discordia y tomando postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes en la ciudad de La Paz, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

1104-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 837/2008, relativo a la información de dominio, promovido por MARIA MABEL SERRANO MARTINEZ, respecto de un terreno ubicado en Santa María Rayón, en la calle de Benito Juárez Poniente sin número, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, una 9.10 m Benito Juárez y otra 6.30 m Esteban Hernández Mendoza; al sur: 15.44 m con servidumbre de paso; al oriente: en dos líneas una 12.22 m Esteban Hernández Mendoza y otra 11.44 m Jesús Hernández Romero; al poniente: 23.76 m con Virginia Lagunas Díaz, con una superficie de 287.98 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3782.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2008, relativo a la información de dominio, promovido por FILIBERTO ROJAS ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en calle de Cristóbal Colón sin número, en San Lucas Tepemajalco,

municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 m con Felipe Aldama; al sur: 11.00 m con calle Cristóbal Colón; al oriente: 70.00 m con Alberto Juan Aldama; al poniente: 70.00 m con Juan Ramírez, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3783.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 283/2008, promovido por IRMA ARACELI CABRERA SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en camino del Ejido de San Juan Jalpa, Centro, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual desde el primero de abril de dos mil ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato privado de compraventa con Irma Ruiz Tapia. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas quebradas 19.50 metros y 11.25 metros con carretera principal y camino vecinal, al sur: 14.08 metros con Quirino Cruz Rocha, al oriente: 33.75 metros con Quirino Cruz Rocha, al poniente: 37.40 metros con Irma Ruiz Tapia. Con una superficie aproximada de 762.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

040-C1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

JOSE LUZ CUAUHEMOC SILVA ROMERO, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 823/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de SIXTO RODOLFO SILVA BAEZ, la sucesión de CARLOS SILVA BAEZ por conducto de su albacea y JOSE JACINTO SILVA BAEZ, las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapción) respecto de una fracción del bien inmueble conocido como lote 7, resultante de la subdivisión del predio formado por los lotes 1, 2, y 3 del predio denominado "Casa Blanca", en Santa María, Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 2451.23 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en medida de 44.60 metros linda con lote 6, al sur: en medida de 16.49 metros linda con camino vecinal (hoy calle prolongación Veracruz), al sur: en medida 31.73 metros linda con servidumbre de paso; al oriente: en medida de 49.50 metros linda con calle Progreso, al poniente: en medida 53.15 metros linda con

fracción restante del mismo lote de terreno. B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los demandados del presente asunto, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 89-95, volumen 1245, libro primero, sección primera, de fecha 19 de julio de 1994. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se flegue a dictar en el presente asunto para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad, tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, atento a lo dispuesto por el transitorio sexto del Código Civil en vigor para el Estado de México, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México. HECHOS.- Que desde hace más de siete años anteriores a la fecha, viene poseyendo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, una fracción del inmueble, descrito en líneas anteriores, con las medidas, superficie y colindancias que se señalan, que dicha posesión se debe a la traslación de dominio que realizó a mi favor el señor JOSE JACINTO SILVA BAEZ, mediante la celebración del contrato privado de donación de fecha primero de agosto del dos mil, haciéndole entrega material el inmueble motivo de controversia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de los demandados, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado SIXTO RODOLFO SILVA BAEZ procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación; fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de septiembre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3551.-1, 10 y 21 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 EDICTOS**

Número de Expediente: 932/82/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Federico Chopin", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Juanico El Alto, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,475.95 m², y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 2.90 metros con calle sin nombre; noreste: en tres líneas de 6.45 metros con Pablo García, 55.62 metros y 3.04 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 18.93 metros y 26.47 metros con Pablo García; sureste: en una línea de 79.20 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 933/83/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0377 "Heriberto Enriquez Rodríguez", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Palma, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,722.32 m², y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en dos líneas de 49.10 metros y 6.46 metros con Campo Deportivo; noreste: en dos líneas de 30.33 metros con calle sin nombre y 4.02 metros con Primaria "Carmen Serdán"; noroeste: en una línea de 26.08 metros con calle sin nombre; sureste: en tres líneas de 12.04 metros, 3.14 metros y 42.39 metros con Primaria "Carmen Serdán"; suroeste: en tres líneas de 4.02 metros, 42.00 metros con Primaria "Carmen Serdán" y 8.75 metros con Campo Deportivo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 934/84/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial T.V. No. 0427 "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,933.23 m², y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 47.55 metros con Campo Deportivo; noroeste: en una línea de 48.50 metros con Jardín de Niños "Ricardo Palmerín"; sureste: en una línea de 39.10 metros con terreno de la comunidad; suroeste: en dos líneas de 29.82 metros y 15.87 metros con calle principal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramirez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 935/85/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 443 "Plan de Ayala", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu, La Mesa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 14,482.30 m², y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en cuatro líneas de 5.65 metros, 23.24 metros, 65.40 metros con Francisco García y 68.06 metros con Daniel González; noroeste: en seis líneas de 19.86 metros, 37.45 metros, 16.03 metros, 27.90 metros, 25.53 metros y 8.55 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 26.62 metros con calle sin nombre y 30.60 metros con Daniel González; suroeste: en seis líneas de 3.48 metros, 5.46 metros, 15.92 metros, 97.08 metros, 20.65 metros y 34.06 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 936/86/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ricardo Palmerín", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,350.34 m2., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 43.35 metros con terreno de la comunidad; noroeste: en una línea de 33.10 metros con calle principal; sureste: en una línea de 40.83 metros con Secundaria Oficial T.V. No. 0427 "Emiliano Zapata"; suroeste: en una línea de 32.33 metros con calle privada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 937/87/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Sta. María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,717.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 13.80 metros y 30.80 metros con calle sin nombre; noroeste: en cuatro líneas de 9.55 metros, 27.60 metros, 5.70 metros y 35.67 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 65.78 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 57.17 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 938/88/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, en la

comunidad de San Pedro Potala, 1° Barrio, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,092.19 m2., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 68.84 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 6.06 metros y 39.05 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 36.14 metros y 5.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en una línea de 72.64 metros con Bonifacio Martínez García y calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 939/89/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV No. 0139 "Benito Juárez", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Sta. María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,192.80 m2., y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 51.52 metros con autopista a Guadalajara; noreste: en una línea de 74.45 metros con calle sin nombre y Fidel Martínez Bernal; noroeste: en dos líneas de 8.08 metros y 97.25 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 81.60 metros con Ascención Rivera; suroeste: en una línea de 42.85 metros con jardín.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de Expediente: 940/90/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potala Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 788.97 m2., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 22.10 metros con Pedro Porfirio Romero; noroeste: en una línea de 29.80 metros con Anastacia Ana Romero; sureste: en dos líneas de 4.45 metros y 28.50 metros con calle principal; suroeste: en una línea de 26.55 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de expediente: 941/91/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Independencia", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Barrio 3ro., Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,473.75 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de: 26.83 metros con Modesto Galindo y 45.20 metros con José Francisco Espiritión González, noroeste: en una línea de 35.85 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 58.86 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 942/92/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Niños Héroes", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 10,887.53 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 99.35 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 100.20 metros con calle sin nombre y 23.96 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", sureste: en una línea de 113.80 metros con Isidro Nazario Hernández, Cecilio González y Pascacio López, suroeste: en dos líneas de 38.15 metros con calle sin nombre y 58.55 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 943/93/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Jacobo Rousseau", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco Tepeolulco, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,012.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 81.50 metros con Claudio Ramírez y Felipe Segundo, noroeste: en una línea de 32.10 metros con terreno de la comunidad, sureste: en una línea de 45.60 metros con Centro de Salud, suroeste: en una línea de 74.80 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 944/94/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. oficial No. 0463 "J. del Carmen Ruiz", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Pastores 1º Barrio, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,962.85 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de: 12.23 metros con Macario González, 14.60 metros con Mariana Catalina López y 3.38 metros con Carlos Flores, noreste: en tres líneas de 6.85 metros, 12.28 metros con Carlos Flores y 23.45 metros con Bonifacio Cárdenas, noroeste: en cinco líneas de 2.74 metros con Macario González, 19.80 metros, 11.97 metros, 28.30 metros con Miguel Romero Gómez y 3.60 metros con Silverio Jerónimo García, sureste: en cinco líneas de 17.80 metros con Agustín Albino García, 6.17 metros con Bonifacio Cárdenas, 9.92 metros, 3.65 metros con calle sin nombre y 11.20 metros con Carlos Flores, suroeste: en dos líneas de 38.50 metros con Bacilio Anselmo Martínez y 7.90 metros con Silverio Jerónimo García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 945/95/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Carlos Hank González", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Santa Ana Yenshu, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 4,651.88 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 89.18 metros con Benito García, Julián García y 26.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 49.00 metros con Eulogio González, sureste: en una línea de 24.90 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 100.70 metros con carretera Allacomulco-Temascalcingo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 946/96/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS,

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. oficial No. 255 "Jaime Torres Bodet", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Pastores, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,759.64 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 72.20 metros con Félix García Romero y Valeria García Romero, noroeste: en una línea de 72.70 metros con Pedro García Romero y Antonio Florencio González, sureste: en una línea de 94.00 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 26.60 metros y 44.16 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 947/97/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV No. 138 "Agustín Millán", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potla, Barrio 2º, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,944.42 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 7.30 metros con acceso, 15.50 metros con Fabián Pedro Reyes y 47.40 metros con Joel Reyes Marín e Hilario Félix Medina, noroeste: en una línea de 36.10 metros con Asunción Marín Hernández, sureste: en tres líneas de: 8.80 metros con Delegación, 21.52 metros con Hilario Félix Medina y 2.83 metros con Fabián Pedro Reyes, suroeste: en cuatro líneas de 34.30 metros con Vicente Anastasio González, 23.82 metros con Delegación, 7.08 metros y 7.72 metros con Bartolomé Gil Martínez Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

Número de expediente: 948/98/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Pedro Potla, Bo. 3º, Municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,400.96 m2. y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 54.83 metros con calle sin nombre y 39.75 metros con Luisa Flores de la Cruz y Justo Marín, noroeste: en dos líneas de 5.34 metros y 31.55 metros con calle sin nombre y Oralia Escamilla Marín, suroeste: en una línea de 73.20 metros con Natalia Flores Marín y Oralia Escamilla Marín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascalcingo, Estado de México, a 18 de septiembre del 2008.- C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3737.-13, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 1311/59/2008, JUANA GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Las Cruces", en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 158.40 m y colinda con José Cucano, al sur: 158.40 m y colinda con Crescenciano Flores y Fernando Escalona, al oriente: 37.80 m y colinda con sucesión de José Conde, al poniente: 37.80 m y colinda con Juan Neri Huertas. Superficie aproximada 5,987.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 14 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3718.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 1310/58/08, SUSANA GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Haciendita", ubicado en la calle Matamoros sin número de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 70.00 m y colinda con zanja de Carlos Hinojosa, al sur: 64.70 m y colinda con Juliana Padilla Viuda de Luna, al oriente: 60.66 m y colinda con calle Matamoros, al poniente: 58.46 m y colinda con Lucas Hernández. Superficie aproximada 4,007.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3719.-13, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 2305/177/2007, MARIA DE JESUS CERECER BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Toluca, en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Elena Herrera Garduño, al sur: 40.00 m colinda con María de Jesús Cerecer Beltrán, al oriente: 24.00 m colinda con María de Jesús Cerecer Beltrán, al poniente: 24.00 m colinda con camino Real a Toluca. Superficie aproximada 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3728.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 2306/178/2007, MARIA DE JESUS CERECER BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Toluca en la comunidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas una de 41.10 m y colinda con Elena Herrera Garduño y la segunda de 40.00 m colinda con Yamilé Durón Cerecer, al sur: 75.00 m colinda con barranca, al oriente: 129.00 m colinda con Macario Alegría Sanabria, al poniente: en dos líneas una de 93.20 m y colinda con Camino Real a Toluca y la segunda de 24.00 m colinda con Yamilé Durón Cerecer. Superficie aproximada 8,589.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3728.-13, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 1463/69/2008, JESUS MIRANDA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama número 200, Col. Guadalupe, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.17 m colinda con Juan Díaz Manjarrez antes con Fructuoso Díaz Serrano, al sur: 19.30 m colinda con Lincio Rodríguez Serrano, antes con Manuel Díaz Leal, al oriente: 9.50 m colinda con Inocente Capula Sánchez antes con Agapito Capula, al poniente: 9.50 m colinda con Jesús Miranda Serrano antes con Joaquina Serrano Mata. Superficie aproximada 183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3735.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 1464/70/2008, JESUS MIRANDA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama número 200 Col. Guadalupe, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.94 m colinda con Alejandro Hernández González antes con Felipe Serrano Montes de Oca, al sur: 19.94 m colinda con Nicolás Garduño Serrano antes con Eleazar Serrano, al oriente: 9.60 m colinda con Jesús Miranda Serrano antes con Joaquina Serrano Mata, al poniente: 9.60 m colinda con calle Juan Aldama. Superficie aproximada 191.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3735.-13, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 4082/704/08, EDMUNDO MONTER CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tamarisco", ubicado en la Avenida Victoria sin número barrio San Francisco del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.20 m con Avenida Victoria y 8.00 m con mismo predio, al sur: 31.55 m con Francisco García Bojórtes y 5.45 m con Regadera, al oriente: 13.00 m con David Gordo H. y 15.00 m con el mismo predio y 1.17 m con Regadera, al poniente: 18.20 m con callejón. Superficie 771.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1087-B1.-13, 16 y 21 octubre.

Exp. 4301/731/08, EDMUNDO MONTER CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Roble, manzana dos lote veintiuno del poblado de San Pedro Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Martín Carmona Carbajal, al sur: 20.00 m con Rogelio Aguirre González, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con calle El Roble. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a tres de octubre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1087-B1.-13, 16 y 21 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Expediente Número 276/402/08, C. FLORENTINA ESCOBAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 143.00 m y colinda con carretera y Raúl Hernández

Cadena; al sur: 120.00 m y colinda con Juan Mondragón Huicochea; al oriente: 376.00 m y colinda con barranca; al poniente: 290.00 m y colinda con Apolonia Escobar Hernández, Emelia Escobar García y Hortensia Mondragón. Superficie aproximada de 43,789.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 02264/347/08, RUBEN ANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle 2 de Marzo, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.40 metros con Raúl Cortés; sur: 32.40 metros con Regina Castañón; oriente: 13.30 metros con calle 2 de Marzo; poniente: 13.30 metros con Josefina Segura. Superficie aproximada de 430.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 02555/442/08, MARTIN CRUZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en privada sin nombre, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con Humberto Negrete Fuerte; sur: 10.85 metros con Alonso Leocadio Sánchez; oriente: 07.37 metros con privada sin nombre; poniente: 09.90 metros con Martín Cruz Salas. Superficie aproximada de 92.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03898/668/08, RITA GARCIA ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Tule sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 metros con calle Tule; sur: 11.70 metros con Máximo Vasilio; oriente: 17.00 metros con Artemio Orozco; poniente: 17.00 metros con Antonio Sánchez. Superficie aproximada de 198.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03900/670/08, JOSE BENITO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Berlín sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.90 metros con Silvia Pérez Vázquez; sur: 17.80 metros con Héctor Dominguez; oriente: 12.18 metros con calle Berlín; poniente: 11.05 metros con José Castellán Zaleta. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03899/669/08, MANUEL RUIZ GONZALEZ y ESPERANZA GONZALEZ CERVANTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en calle San Sebastián, hoy Gladiolas sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Gregorio García; sur: 10.00 metros con calle San Sebastián, hoy Gladiolas; oriente: 24.97 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez; poniente: 24.93 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez. Superficie aproximada de 249.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03901/671/08, JUAN CARLOS PEREZ TOVILLA y MARIA DE JESUS PEREZ VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Berlín sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 metros con Yareli Florentino Reyes; sur: 12.92 metros con Silvia Pérez Vázquez; oriente: 5.90 metros con calle Berlín; poniente: 5.50 metros con José Castellán. Superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 762/138/08, JAVIER BENITEZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.31 m.l. con calle privada, al sur: 8.53 m.l. con Atanacio Avila Anaya, al oriente: 15.00 mts. con Roberto Armando Castañeda Peña, al poniente: 19.09 mts. con Roberto Armando Castañeda Peña. Superficie aproximada: 141.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Expediente número 619/63/2007, ALICIA GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 116.50 metros colinda con el Sr. Marcos Escutia, al sur: 116.50 metros colinda con la Sra. Juana Sanabria, al oriente: 26.00 metros colinda con vesana y terreno de Joaquín Porcayo, al poniente: 26.00 metros colinda con vesana y terreno de Galdino Góngora. Superficie aproximada de: 3,029.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 684/87/2008, ESPERANZA ANZALDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Flores sin número en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.70 metros colinda con Julia Porcayo, al sur: 60.70 metros colinda con Cruz Escutia, al oriente: 22.55 metros colinda con Félix Recillas, al poniente: 22.55 metros colinda con callejón de las Flores. Superficie aproximada de: 1,365.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 943/100/2008, LAURA TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con privada, al sur: 15.00 metros colinda con Guillermo Vázquez Domínguez, al oriente: 32.55 metros colinda con Ana Laura González Tovar, al poniente: 30.30 metros colinda con Javier Tovar Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 968/109/2008, ALICIA RIVERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Jorge Rabia Tovar, al sur: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón, al oriente: 20.00 metros colinda con Jacoba González González, al poniente: 20.20 metros colinda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1322/139/2008, GRACIELA VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encanto número 303, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Luis Flores Juárez, al sur: 19.00 metros colinda con zanja divisoria, al oriente: 13.00 metros colinda con Mariano Zepeda Osorio, al poniente: 13.00 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1386/146/2008, JOSE MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tiradero o El Llano, ubicado en el lote 3, de la calle DDF, s/n, en San Mateo Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.20 metros colinda con José Martínez Cruz, al sur: 7.80 y 26.00 mts. con Albino Gutiérrez H. y Catarino García Díaz, al oriente: 15.62 metros colinda con Leopoldo Gutiérrez, al poniente: 18.50 metros colinda con carretera del DDF. Km. 4.8.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1387/147/2008, VICENTE RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cerritos, calle 18 de Marzo No. 13, en San José El Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.60 metros colinda con Isidro León García, al sur: 11.70 metros colinda con Braulio de la Cruz, al oriente: 25.20 metros colinda con Pedro Ojeda Martínez, al poniente: 21.00 metros colinda con Gloria Santiago Cruz. Superficie aproximada de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1475/164/2008, LORENZO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco-Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.82 metros colinda con Nicolás de Jesús Rodríguez, al sur: 48.50 metros colinda con Evangelina Esteban Orozco, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con Avenida Zarcamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1499/166/2008, GERARDO NEYRA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle Río Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.45 metros colinda con Antonio García, al sur: 2 líneas separadas 1º de 17.60 m colinda con Faustino Barranco Pedraza, 2º de 2.00 m privada s/n, al oriente: 2 líneas separadas 1º de 10.00 m colinda con Faustino Barranco Pedraza, 2º de 5.40 m colinda con privada s/n, al poniente: 15.40 metros colinda con Mirna Sebastián B. Con una superficie de: 289.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1500/167/2008, FIDEL DE JESUS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.70 metros colinda con Melchor Teodoro Albornate, al sur: 45.60 metros colinda con Teresa Teodoro Albornate, al oriente: 25.17 metros colinda con Avenida Zarcamora, al poniente: 25.76 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1501/168/2008, NICOLAS DE JESUS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.15 metros colinda con José Luis Domínguez García, al sur: 47.82 metros colinda con Lorenzo Flores Reyes, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con avenida Zarcamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1502/169/2008, JOSE LUIS SILVESTRE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.49 metros colinda con Gabriela Jiménez Albornate, al sur: 45.40 metros colinda con Evangelina Esteban Orozco, al oriente: 25.17 metros colinda con Avenida Zarcamora, al poniente: 25.76 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1503/170/2008, DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.82 metros colinda con Margarita Domínguez García, al sur: 46.48 metros colinda con José Luis Domínguez García, al oriente: 24.48 metros colinda con Juan Pérez Zeferino y Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con Avenida Zarcamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1507/171/2008, TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosalía sin número, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 55.40 metros colinda con zanja (camino a Santa Rosalía), al sur: 61.05 metros colinda con zanja, al oriente: 131.55 metros colinda con Jacinto Martínez, al poniente: 145.40 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 7,995.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1556/178/2008, TERESA TEODORO ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.60 metros colinda con Fidel de Jesús Rodríguez, al sur: 45.54 metros colinda con Gabriela Jiménez Albortante, al oriente: 12.59 metros colinda con avenida Zarzamora, al poniente: 12.87 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1528/173/2008, JOSE LUIS DOMÍNGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.48 metros colinda con Domingo Domínguez García, al sur: 47.15 metros colinda con Nicolás de Jesús Rodríguez, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con avenida Zarzamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número 1529/174/2008, GABRIELA JIMENEZ ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.54 m colinda con Teresa Teodoro Albortante, al sur: 45.49 m colinda con José Luis Silvestre Díaz, al oriente: 12.59 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 12.87 m colinda con Cayetano Silvestre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1557/179/2008, MELCHOR TEODORO ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.82 m colinda con Lucas Domínguez Flores, al sur: 45.70 m colinda con Fidel de Jesús Rodríguez, al oriente: 25.17 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 25.76 m colinda con Cayetano Silvestre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1634/185/2008, COSME ADOLFO SALGUERO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, San Nicolás Peralta, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Antonio Alva Fernández, al sur: 47.50 m colinda con Milpa, al oriente: 14.00 m colinda con camino, al poniente: 14.00 m colinda con Antonio Alva Fernández. Superficie aproximada de 665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3910/675/08, MA. CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en lote 1, de la manzana 46, de la colonia Acatitla, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Alvaro Alva Valencia, al sur: 20.00 m con Martha "N", al oriente: 11.00 m con calle Onix, al poniente: 11.00 m con Alvaro Alva Valencia. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4026/702/08, SUSANA VIRGINIA FLORES BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble de propiedad particular ubicado en calle 16 de Septiembre número 15-A, en el barrio de San Sebastián, perteneciente al municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.15 m con Susana Virginia Flores Bojorges, al sur: 2.15 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 15.60 m con Gilberto Flores Bojorges, al poniente: 15.60 m con Isaura Flores Rayón. Con una superficie total aproximada de 33.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 3662/647/08, JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tetzcala", ubicado, en 20 de Noviembre y Netzahualcóyotl, Cuernalán, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Juan Ventura Reyes, al sur: 23.00 m con Ezequiel Luna Montoya, al oriente: 9.00 m con calle Netzahualcóyotl, al poniente: 9.00 m con Rafael Ramirez Olivares. Con una superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 3855/673/08, AGRIPINA ROJAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Garita", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con señor Claudio López, al sur: 15.72 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 27.30 m con señor Armando Rivas, al poniente: 22.05 m con señor Lucio Rojas. Con una superficie aproximada de 378.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 1499/80/2008, LAURO VARGAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado camino al Monte de Calimaya de Díaz de González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.77 m colinda con el camino al Monte, al sur: 35.08 m colinda con Faustino Malvaés Romero, al oriente: 81.60 m colinda con Martín Vargas Romero, al poniente: 85.47 m colinda con Faustino Malvaés Romero. Superficie aproximada 2,972 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, Méx., a 04 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 1486/77/2008, VICTOR MANUEL MIER SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolo en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 45.00 m con camino que conduce al poblado de San Bartolito Tlatelolco, al sur: en dos líneas 37.50 m con Ernesto Trigos y 16.5 m con José Cárdenas, al oriente: 175.00 m con Mario Valle y Florencio Díaz (antes hoy actual colindante el C. Oscar Palacios León únicamente lo que corresponde a Florencio Díaz), al poniente: en dos líneas 65.00 m con Ernesto Trigos y 102 m con Ernesto Trigos. Superficie aproximada 4,551.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 19 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Expediente número 274/397/08, C. MARCELINA BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en El Paso Real, Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 450.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al sur: 867.00 m y colinda con el punto denominado Barranca de la Iguana, al oriente: 381.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al poniente: 365.00 m y colinda con Raymundo Mendiola. Superficie aproximada de 245,620.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 275/398/08, C. LORENZO CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,440.00 m y colinda con Jimena Campuzano Bernal, al sur: 1,250.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al oriente: 700.00 m y colinda con Gabriel Campuzano Bernal, al poniente: 1,300.00 m y colinda con Juan Popoca González. Superficie aproximada de 134 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 277/403/08, C. JOSE VENCES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 21.40 y 5.71 m y colinda con carretera a Capulmanca, al sur: en dos líneas 15.21, 10.11 m y colinda con propiedad de Margarito Vences Salgado y José María Vences Ocampo, al oriente: 5.64 m y colinda con propiedad de José María Vences Ocampo, al poniente: 17.30 m y colinda con propiedad de Francisco Vences Salgado. Superficie aproximada de 281.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 278/404/08, C. FRANCISCO VENCES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 3.50, 8.50 y 16.23 m y colinda con carretera a Capulmanca, al sur: en dos líneas 6.09 y 7.52 m y colinda con camino a Pericones, al oriente: en dos líneas 17.30 y 11.57 m y colinda con José Vences Salgado y Margarito Vences Salgado, al poniente: 36.41 m y colinda con camino a Pericones. Superficie aproximada de 587.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Expediente número 3,584/284/08, GABRIELA INOCENCIA ENCISO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno ubicado en Avenida Reforma sin número, barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 65.05 m con Marcial Enciso Flores, al suroeste: en 73.41 m con Avenida Reforma, al sureste: 49.72 m con Marcial Enciso Flores, al noroeste: en 50.20 m con Avenida 16 de Septiembre. Teniendo una superficie de 3,437.60 m². y superficie construida de 212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 3634/286/08, FRANCISCO LEONEL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la comunidad de Tianguistongo, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 86.00 m con Graciano Leonel Montaña, al sur: en 90.00 m con Demetrio Ramírez Hernández, al oriente: en 21.00 m con Leonor Leal, al poniente: en 09.10 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 1,324.00 m², y superficie de construcción de 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 3966/287/08, CLAUDIA ELENA MEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Durazno s/n, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Durazno, al sur: en 10.00 m con Rufino Laguna Olguín, al oriente: en 31.66 m con Gerónimo Laguna Olguín, al poniente: en 31.66 m con Juan Mauro Laguna Olguín. Teniendo una superficie de 316.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 2542/256/08, AMALIA ARCEO TAFOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, colonia Independencia, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: en 12.50 m con Moisés Rivera, al oriente: en 20.00 m con Leonardo Rosas, al poniente: en 20.00 m con María Félix Bureos. Teniendo una superficie de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 8915/521/2008. JOSE VAZQUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, esqulna Ignacio Zaragoza, Barrio Tlachaloya, San Pablo Autopan, Toluca, mide y colinda: al norte: 13.65 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 12.00 m con Crecencio Jiménez; al oriente: 105.60 m con Daniel González García; al poniente: 105.60 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 1,354.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3788.-16, 21 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, HAGO CONSTAR que mediante instrumento número 34,918, otorgado ante la fe de la Suscrita, con fecha 07 de agosto de 2008, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA y CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de LA SEÑORA CARMEN MEZA SALAZAR, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación Notarial, por lo que LAS SEÑORAS LAURA SOLEDAD MORA MEZA y ALICIA MORA MEZA, manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la Suscrita Notario; reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; y asimismo, LA SEÑORA LAURA SOLEDAD MORA MEZA, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus y LA SEÑORA ALICIA MORA MEZA aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión en los términos del Testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

1189-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,818 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO) DE FECHA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA ALICIA

MERLOS GARCIA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LOS SEÑORES PAOLA ALICIA TOLEDO MERLOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA ALICIA MERLOS GARCIA, GUSTAVO ISACC TOLEDO MERLOS y SERGIO MAURICIO TOLEDO MERLOS, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO ARTURO TOLEDO MENDEZ, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO. 1189-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,118 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA DOLORES CRUZ OSORIO COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE HERMANA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA CRUZ OSORIO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO. 1189-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,002 DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA ANGELA OLARTE SALGADO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO, EL SEÑOR FELIPE NIETO MEDINA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA

SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1189-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 44,507, del volumen 1,047 de fecha 18 de septiembre del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO RIVERA MONROY, a solicitud de la señora ELVIRA HERMOSILLO MELENDREZ, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores EDUARDO JOSUE y JULIO CESAR ambos de apellidos RIVERA HERMOSILLO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días

3673.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3799, volumen XLIX Ordinario, firmada con fecha 03 de Octubre del año 2008, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **EMILIA PETRA MARTINEZ DE LA CRUZ**, quien también responde a los nombres de: EMILIA PETRA, EMILIA PETRA MARTINEZ, EMILIA MTZ. MARTINEZ y EMILIA PETRA M., como cónyuge superviviente, y **FLORENCIO DEMETRIO HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA GREGORIA HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, FLORA HERNANDEZ MARTINEZ, ANASTACIO HERNANDEZ MARTINEZ y EMILIA HERNANDEZ MARTINEZ**, como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANASTACIO DEMETRIO HERNANDEZ FRANCISCA**, quien en vida también respondía a los nombres de: ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ FRANCISCA, ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ, ANASTASIO DEMETRIO H., ANASTASIO HDZ., ANASTASIO HDZ. HERNANDEZ y ANASTASIO DEMETRIO HERNANDEZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 07 de Octubre del 2008.
 LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3667.-9 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL
 SEGUNDA PUBLICACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 23,156, del volumen 496, de fecha 15 de julio de 2008, se hizo constar entre otras la protocolización de la sucesión testamentaria a bienes del SR. EVARISTO GOMEZ ORTEGA, que otorgó la SRA. MARIA CLEMENTINA VILLAFANA y RUBIN DE CELIS (también conocida como CLEMENTINA VILLAFANA y RUBIN DE CELIS y MARIA CLEMENTINA VILLAFANA RUBIN DE CELIS), en su carácter de "albacea" y los SRES. EVARISTO GOMEZ VILLAFANA (también conocido como EVARISTO GOMEZ), ALFONSO GOMEZ VILLAFANA (también conocido como ALFONSO GOMEZ) y GABRIEL GOMEZ VILLAFANA, representados en este acto por su apoderada la SRA. MARIA CLEMENTINA VILLAFANA y RUBIN DE CELIS (también conocida como CLEMENTINA VILLAFANA y RUBIN DE CELIS y MARIA CLEMENTINA VILLAFANA RUBIN DE CELIS), y el SR. EDUARDO MELMAN GOMEZ, en su carácter de "herederos" de dicha sucesión. Asimismo los "herederos" aceptaron la herencia a su favor reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del testamento; el "albacea" aceptó el cargo que le fue conferido en su favor y procedieron a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 24 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 91.

1186-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,703, volumen 945, de fecha 24 de julio del 2008, los señores CRISTINA ZUÑIGA LOPEZ, ENRIQUE, ERNESTO y MARIA YENI todos de apellidos CARMONA ZUÑIGA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE CARMONA HERNANDEZ, quien también había usado el nombre de ENRIQUE CARMONA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 09 de octubre del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3691.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,656 volumen 944, de fecha 16 de julio del 2008, los señores MARIA ANTONIETA VILLA GUTIERREZ, ALEJANDRA, ISELA, IVONNE, MARIO y OSCAR todos de apellidos MONTAÑO VILLA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO MONTAÑO MEDINA, quien también había usado el nombre de MARIO MONTAÑO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 05 de agosto del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3692.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,616, volumen 944 de fecha 07 de julio del 2008, los señores IRMA DEL CARMEN MARTINEZ CHALTE y UBALDO AURELIO DAVILA MARTINEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor UBALDO DAVILA SANTOS también conocido como UBALDO DAVILA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de abril del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3693.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,660, volumen 944 de fecha 17 de julio del 2008, los señores ELVIRA RODRIGUEZ RAMOS, SERGIO, JOEL y SERVANDO todos de apellidos RUIZ RODRIGUEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor SERVANDO RUIZ MARTINEZ también conocido como SERVANDO RUIZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 25 de noviembre de 1995.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3694.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,484, volumen 942 de fecha 10 de junio del 2008, los señores ABDON GARCIA CERVANTES, ESTEBAN, ALICIA, JOSE MARTIN, MARIA GUADALUPE y ARTURO todos de apellidos GARCIA DIAZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BASILIA DIAZ ROSAS también conocida como BACILIA DIAZ, BASILIA DIAZ y BASILIA DIAZ DE GARCIA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 23 de agosto del 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 04 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3695.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,639, volumen 943 de fecha 14 de julio del 2008, los señores ARTEMIO, LEOPOLDO, GABRIELA y GERARDO todos de apellidos SOLIS BARRAZA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JULIA BARRAZA ANGELES también conocida como JULIA BARRAZA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 12 de Abril del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3696.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,623, volumen 943 de fecha 9 de julio de 2008, los señores CLEMENTE GARCIA CONTRERAS, CARLOS, ALFONSA, RAMIRO y ROSALINA, todos de apellidos GARCIA RUIZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA CLIMACO RUIZ MARTINEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 10 de enero de 2008.

Ecatepec de Mor., Méx., a 04 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3697.-10 y 21 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,618, volumen 944 de fecha 8 de julio de 2008, los señores MARGARITA VARGAS MORENO, JOSE MARIO, RUBEN, HUGO, MIGUEL ISRAEL y SERGIO todos de apellidos MONARREZ VARGAS, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ATILANO MONARREZ GOMEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 12 de julio de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 4 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3698.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,640, volumen 944 de fecha 14 de julio de 2008, los señores MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CALZADA, RUBEN ARMANDO, JOSE CARLOS y CARMEN ARACELI todos de apellidos GALVEZ MARTINEZ dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIPRIANO GALVEZ CABRERA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 30 de Mayo del año 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3699.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,650, volumen 944 de fecha 16 de Julio de 2008, los señores EVANGELINA MURGUIA PEREZ, EVANGELINA, ULISES MAURICIO y CINTHYA JOSEFINA todos de apellidos VARGAS MURGUIA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ABEL VARGAS JIMENEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 20 de junio del año 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3700.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,677, volumen 943 de fecha 21 de Julio de 2008, los señores LETICIA VICTORIA REYES VARGAS, ALBERTO y MAGALY ambos de apellidos AMADOR REYES, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ETELBERTO AMADOR ANTONIO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 10 de mayo de 1989.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3701.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,684, volumen 944 de fecha 22 de Julio de 2008, las señoras LUCILA JAIMES SANCHEZ y CYNTHIA NATALI GARCIA JAIMES, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 13 de Octubre de 1986.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3702.-10 y 21 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que mediante escritura No. 47,718, volumen 946 de fecha 29 de Julio de 2008, las señoras MARIA MODESTA BOCANEGRA RODRIGUEZ, ALMA DELIA y MARICELA ambas de apellidos HERNANDEZ BOCANEGRA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE HERIBERTO HERNANDEZ ARREOLA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de julio del año 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de septiembre del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3703.-10 y 21 octubre